

PROCESO EJECUTIVO RAD # 76001400300720100067200

Alberto Rodriguez <arleleco4@hotmail.com>

Mar 07/06/2022 10:39

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santiago de Cali, Mayo 31 del 2022.

Señor

JUEZ 9° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE).

memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO RAD. # 76001400300720100067200

DDTE.: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS EDIFICIOS BLOQUE 1 NIT. # 890.309.518-0

DDA.: GRACIELA CASTILLO PAREJA C.C. # 31.933.176

ALBERTO RODRÍGUEZ DUQUE, mayor de edad y vecino de esta ciudad de Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía número 16.662.154 de Cali (V), abogado en ejercicio, inscrito con Tarjeta profesional número 38.611 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a las facultades del poder especial otorgado por la señora MARÍA LUISA QUIJANO PAREJA, mayor de edad y vecina de Cali (Valle), identificada con cédula de ciudadanía número 38.985.980 de Cali (V), residente en la Calle 13 Norte # 6N-21, Local 2 del Conjunto Residencial Los Edificios Bloque 1, barrio Granada de Cali (V), quien a su vez obra en calidad de Apoderada General de la Demandada señora GRACIELA CASTILLO PAREJA, mayor de edad y vecina de Cali (V), portadora de la cédula de ciudadanía número 31.933.176, de la manera más respetuosa al Señor Juez me dirijo a fin de poner a disposición del Despacho y de la Parte demandante, la siguiente **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA de la obligación HASTA JULIO 31 DEL 2022**, como fecha considerada por mi representada para el posible pago de lo adeudado.

Los cálculos se han efectuado de conformidad a lo manifestado en el AUTO MANDAMIENTO DE PAGO Número 8238 de Septiembre 13 del 2010, con el Auto que ordenó seguir adelante la ejecución, con el Auto Número 4333 del 2 de Octubre del 2018 y con el AUTO INTERLOCUTORIO Número 360 del 14 de Marzo del 2019, por medio de los cuales se reconoció la fecha del mes de AGOSTO del 2010 con un total a capital de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTOS PESOS MCTE. (\$ 6.556.100).

La siguiente liquidación de intereses de mora se ha hecho atemperándose al Artículo 029 del Decreto 19 de 2012, teniéndose en cuenta los datos históricos y certificaciones del interés bancario corriente, la tasa de cambio representativa del mercado, el precio del oro, y demás indicadores macroeconómicos requeridos en procesos administrativos o judiciales, publicados en la respectiva página web de la Superintendencia Bancaria de Colombia. Ninguna autoridad podrá exigir la presentación de estas certificaciones para adelantar procesos o actuaciones ante sus despachos, para lo cual bastará la consulta que se haga a la web de la entidad que certifica.

FECHAS	VALOR CUOTA	INTERÉS MORA	INTERÉS MORA	DÍAS DE	VALOR
		ANUAL	MENSUAL	ATRASO	
2008					
Junio	\$ 43.100	32,27 %	2,689 %	5.076	\$ 196.095,00
Julio	\$ 246.000	32,27 %	2,689 %	5.046	\$ 1.112.632,00
Agosto	\$ 246.000	32,27 %	2,689 %	5.016	\$ 1.106.017,00
Sepbre	\$ 246.000	31,53 %	2,627 %	4.986	\$ 1.071.192,00
Octubre	\$ 246.000	31,53 %	2,627 %	4.956	\$ 1.064.747,00
Novbre	\$ 246.000	31,53 %	2,627 %	4.926	\$ 1.058.301,00
Dcbre	\$ 246.000	30,71 %	2,559 %	4.896	\$ 1.027.366,00
2009					
Enero	\$ 246.000	30,71 %	2,559 %	4.866	\$ 1.021.071,00
Febrero	\$ 246.000	30,71 %	2,559 %	4.836	\$ 1.014.776,00
Marzo	\$ 246.000	30,42 %	2,535 %	4.806	\$ 999.023,00
Abril	\$ 246.000	30,42 %	2,535 %	4.776	\$ 992.787,00
Mayo	\$ 246.000	30,42 %	2,535 %	4.746	\$ 986.551,00
Junio	\$ 246.000	27,98 %	2,331 %	4.716	\$ 901.038,00
Julio	\$ 246.000	27,98 %	2,331 %	4.686	\$ 895.307,00
Agosto	\$ 255.000	27,98 %	2,331 %	4.656	\$ 922.120,00
Sepbre	\$ 255.000	25,92 %	2,160 %	4.626	\$ 849.333,00
Octubre	\$ 255.000	25,92 %	2,160 %	4.596	\$ 843.825,00
Novbre	\$ 255.000	25,92 %	2,160 %	4.566	\$ 838.317,00
Dcbre	\$ 255.000	24,21 %	2,017 %	4.536	\$ 777.674,00
2010					
Enero	\$ 255.000	24,21 %	2,017 %	4.506	\$ 772.531,00
Febrero	\$ 255.000	24,21 %	2,017 %	4.476	\$ 767.387,00
Marzo	\$ 255.000	22,97 %	1,914 %	4.446	\$ 723.319,00
Abril	\$ 255.000	22,97 %	1,914 %	4.416	\$ 718.439,00
Mayo	\$ 255.000	22,97 %	1,914 %	4.386	\$ 713.558,00
Junio	\$ 255.000	22,41 %	1,867 %	4.356	\$ 691.275,00
Julio	\$ 255.000	22,41 %	1,867 %	4.326	\$ 686.514,00
Agosto	\$ 255.000	22,41 %	1,867 %	4.296	\$ 681.753,00
TOTAL INTERESES					\$ 23.432.948,00

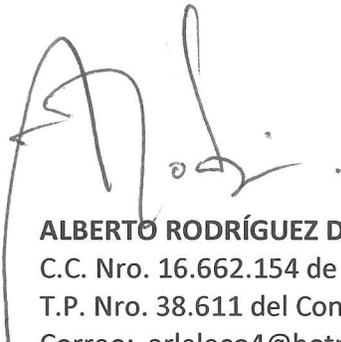
VALOR CAPITAL \$ 6.556.100,00

VALOR INTERESES \$ 23.432.948,00

TOTAL OBLIGACIÓN \$ 29.989.048,00

SON: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, CUARENTA Y OCHO PESOS
MONEDA CORRIENTE.

Del Señor Juez, atentamente:



ALBERTO RODRÍGUEZ DUQUE.
C.C. Nro. 16.662.154 de Cali (V).
T.P. Nro. 38.611 del Consejo Superior de la Judicatura.
Correo: arleleco4@hotmail.com